



Abogado  
Dunker Morales  
**Procurador Metropolitano**

Licenciado  
Guillermo Abad  
**Secretario de Movilidad**

Doctor  
Juan Manuel Aguirre  
**Director General Metropolitano de la Agencia de Control de Transporte Terrestre,  
Tránsito y Seguridad Vial**  
Presentes. -

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión extraordinaria realizada el miércoles, 14 de octubre de 2020, luego del tratamiento del segundo punto del orden del día: *“Conocimiento de la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, adoptada el 06 de octubre de 2020, mediante la cual se devuelve a la Comisión de Movilidad el proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado.” (IC-O-2019-039); y, resolución al respecto”, resolvió:* En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, solicitar que, en el término de 8 días, la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Procuraduría Metropolitana, en el ámbito de sus competencias, actualicen, en su orden, los informes técnicos y jurídico, respecto del proyecto de ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, el cual recibió el dictamen favorable contenido en el IC-O-2019-039 de 20 de febrero de 2019, cuyo texto se adjunta.

Atentamente,

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**



La Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Movilidad en sesión extraordinaria realizada el miércoles 14 de octubre de 2020

Abg. Damaris Ortíz Pasuy

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCMO	2020-10-14	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-10-14	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión Conjunta

CC: Dr. Santiago Guarderas Izquierdo.